

**Por los** fundamentos expuestos, hemos resuelto:

1<sup>4</sup>) Constituir un frente político unitario -Frente Amplio-, mediante la conjunción de las fuerzas políticas y dala ciudadanía independiente que firman este documento, para plantear la lucha de inmediato, en todos **los** campos, tanto en la oposición a la actual tiranía o a quienes pretendan continuarla, como en el gobierno. Este Frente Amplio está abierto a la incorporación de otras fuerzas políticas que alienten su misma concepción nacional progresista y democrática avanzada.

2Q) Contraer en este mismo acto, el formal compromiso de establecer un programa común, ceñirnos **a él** en la lucha fraternal y solidaria colaboración, así como actuar coordinadamente en todos lo **campos de** la acción política, sobre la base de que atribuimos **al** pueblo, organizado democráticamente, el papel protagónico en el proceso histórico.

3<sup>2</sup>) Establecer que esta coalición de fuerzas -que no es una fusión y donde cada uno de sus partícipes mantiene su identidad-, ha de estar dotada de una organización con núcleos de base y autoridades comunes, mandato imperativo y demás mecanismos de disciplina que aseguren el cumplimiento efectivo de los compromisos postulados convenidos.

4<sup>6</sup>) Declarar que el objetivo fundamental del Frente Amplio es la acción política permanente y no la contienda electoral; al mismo tiempo afrontará unido las instancias comiciales, con soluciones honestas y claras que restituyan **a** la ciudadanía la disposición de su destino, evitando la actual falsificación de su voluntad.

En función de estos principios y objetivos convocamos al pueblo a incorporarse al Frente Amplio y a participar activamente en la lucha y en los trabajos que emprendemos.

Montevideo, febrero 5 de 1971.

## **COMPROMISO POLITICO**

1

Las organizaciones políticas que componen el Frente Amplio ratifican su compromiso de cumplir y respetar los acuerdos establecidos en la Declaración Constitutiva, **las** Bases Programáticas, el Reglamento de Organización, las Primeras 30 Medidas de Gobierno y el presente Acuerdo Político y de luchar por hacer realidad los postulados del programa nacional y los programas departamentales aprobados.

Expresan su firme propósito, cualesquiera sean las alternativas políticas, de mantener la unidad y continuidad del Frente y su carácter de fuerza popular combativa. Ello supone tanto en el gobierno como en la oposición combinar y coordinar una acción política permanente en todos los campos., que comprenda movilizaciones de masas, actividad de gobierno y de las bancadas parlamentarias y municipales, para el logro de los objetivos comunes.

Los organismos dirigentes del Frente Amplio, trazarán los lineamientos de su estrategia política y adoptarán las decisiones de orden táctico y los planes de lucha por la liberación nacional y social, apropiados a cada circunstancia, que guiarán la acción política común y que todas las fuerzas integrantes del Frente se comprometen a respetar.

## **II**

La unidad del Frente Amplio exige el respeto estricto a las normas de conducta y disciplina comunes. Ellas comprenden en particular:

a) La aceptación y cumplimiento de la Declaración Constitutiva y las Bases Programáticas y la lucha por realizar en la práctica sus postulados así como el acatamiento a este Acuerdo Político y a las resoluciones de los organismos dirigentes.

b) La adopción bajo mandato imperativo por parte de los integrantes del Frente Amplio electos y de los que ocupen otros cargos de responsabilidad política, de aquellas resoluciones de los organismos

dirigentes que en forma expresa señalan ese mandato. En todos los casos se les dará oportunidad de expresar opinión previamente. La resolución que disponga el mandato imperativo deberá ser adoptada en un organismo integrado por todas las organizaciones políticas componentes del Frente Amplio, dentro de la circunscripción territorial que corresponda.

c) Una conducta política basada, además, en la solidaridad recíproca entre las fuerzas integrantes del Frente en la intransigente lucha contra la oligarquía y el imperialismo y por los objetivos comunes, tal como los definen la Declaración Constitutiva y las Bases Programáticas.

d) Una limpia conducta moral, particularmente en lo que se refiere a los dirigentes políticos y a quienes ocupen cargos electivos o de responsabilidad política, los que no podrán acogerse a ningún privilegio y deberán presentar, previamente a la toma de posesión, una declaración jurada abierta de su patrimonio.

### III

A las autoridades del Frente Amplio y al Tribunal de Conducta política compete examinar y juzgar los casos de violación del Acuerdo Político y de las normas de disciplina por parte de las fuerzas que lo componen o de los integrantes del Frente que ocupen cargos de responsabilidad política. Cuando se compruebe la existencia de dichas violaciones, impondrán las sanciones que correspondan. En los casos personales, éstas podrán llegar hasta su exclusión del Frente. Se excluye de los casos personales, a los legisladores y ediles, que sólo podrán ser sancionados por sus respectivos sectores políticos sin perjuicio de la responsabilidad de éstos ante los organismos correspondientes del Frente.

En concordancia con lo dispuesto anteriormente, los candidatos del Frente Amplio a cargos de responsabilidad política firmarán un compromiso de renuncia en caso de que las autoridades correspondientes se lo exijan.

Sin embargo, las autoridades comunes no normarán, dirigirán ni sancionarán la conducta de los aliados, militantes y dirigentes de las organizaciones políticas integrantes, pero éstas serán responsables de los actos de sus miembros en cuanto tengan relevancia para la disciplina común.

Documento 1 pag. 5

### IV

Estos compromisos no implican mengua alguna a la independencia y autonomía de las fuerzas que componen el Frente, en materia de ideología, objetivos finales, estrategia, línea política, organización y disciplina, en todos los aspectos que no contradigan los documentos y resoluciones básicas del Frente o en lo que ellos no determinen una posición común. No se oponen tampoco a la consecución

de acuerdos de cualquier naturaleza entre esas fuerzas componentes siempre que no lesionen la fisonomía política del Frente, sus normas de conducta y su unidad. En cambio, ninguna fuerza integrante del Frente Amplio podrá realizar acuerdos políticos con fuerzas extrañas al mismo.



La conducta política frentista entraña, en particular, un uso de las tribunas públicas y otros medios de difusión, tanto los comunes a todo el Frente como los pertenecientes a cada uno de sus componentes, que se atenga a:

a) El respeto recíproco de las fuerzas que integran el Frente y la abstención de actos y expresiones de agresión mutua o de valoración peyorativa.

b) La estimación positiva del Frente, de sus objetivos programáticos, de sus apreciaciones de la coyuntura política y de las orientaciones principales de lucha plasmadas en sus documentos y resoluciones fundamentales.

No se considerará, en cambio, violatorio de la disciplina, la exposición de razones particulares que determinan la conducta de las distintas fuerzas que integran el Frente, o de los aspectos de la propia ideología y orientación política que no contradigan los principios comunes expuestos en los documentos y resoluciones fundamentales de aquél, ni la polémica sana, desarrollada en un clima de cordialidad, en torno a esos diversos puntos de vista.

## VI (Transitorio)

En cuanto a la estructura orgánica del Frente las organizaciones políticas se comprometen a acordar antes del 15 de marzo de 1972:

a) Normas que aseguren la participación efectiva de los Comités de Base en la dirección política del Frente Amplio a nivel nacional, departamental y local.

h) Criterios de integración y representatividad de los organismos de dirección del Frente Amplio.

Para alcanzar tales acuerdos las organizaciones que suscriben, atenderán -entre otros criterios- a los propósitos expuestos en el 2<sup>º</sup> párrafo del Cap. I, al papel que cumplen los grupos políticos integrantes del Frente Amplio, considerados en su conjunto, y a la permanencia de su alianza política.

Firman este compromiso político:

Frente Izquierda de Liberación, Mov. Pregón Julio César Grauert, Mov. Blanco Popular y Progresista, Mov. Por el Gobierno del Pueblo, Partido Comunista, Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista, Mov. de Independientes 26 de Marzo, Movimiento Socialista, Acción Popular Nacionalista, Org.

Nacional de Independientes (FAI), Grupos de Acción Unificadora, Mov. Acción Nacionalista, Mov. Revolucionario Oriental, Partido Obrero Revolucionario, Doctrina Batllista, Unión Popular, Movimiento Integración, Partido Revolucionario de los

